



SANTIAGO, 9 JUL 2019

RESOLUCION Nº 121 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en los artículos 20 y 21 del D.F.L. Nº 2 de 1994; en el DFL Nº 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 18.575; en la Ley Nº 19.880; en la Ley Nº 21.091 sobre Educación Superior; en la Ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales; en la resolución exenta Nº 1166 de 2010 que aprueba el Reglamento General de Facultades; en la resolución exenta Nº 02616 2016 que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2016-2020 y el acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de enero de 2017, que consta en certificado emitido por el Secretario de Facultad.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a la Ley Nº 19.239 la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objeto fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que de acuerdo al artículo 104 del DFL Nº 2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación, se entenderá por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa.

3.- Que esa triple identidad de la autonomía se ratifica en el artículo 2 letra a) de la Ley Nº 21.091, al disponer que aquella se reconoce y garantiza dentro del marco establecido por la Constitución y la ley. En similares términos lo reconoce el artículo 2 de la Ley Nº 21.094 para las universidades pertenecientes al Estado de Chile.

4.- Que en el uso de su autonomía, la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de un proceso de planificación estratégica participativa y representativa de la comunidad universitaria, definió el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020, el cual orienta las acciones de la Institución durante el presente quinquenio.

5.- Que así las cosas, y de conformidad a lo prescrito por las normas que gobiernan a la institución, el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional demanda que la facultad deba alinear su quehacer a las orientaciones del mismo y concordar sus acciones con la Administración Central, en consonancia con el deber de ajustarlas dentro de las políticas fijadas por las estructuras de gobierno de la Universidad, según mandata el artículo 5º de la resolución exenta Nº 1166 de 2010.

6.- Que, en ese contexto, resultaba primordial que no sólo la Facultad Ingeniería contase con un Plan de Desarrollo Estratégico definido para su propia función, sino que además, las acciones para conseguir los objetivos plasmados en él fuesen coherentes con las estrategias de la Corporación en su conjunto, de conformidad con el principio de coordinación establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 18.575.

7.- Que el primer objetivo tuvo como hito de cumplimiento la dictación del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ingeniería aprobado mediante acto administrativo pluripersonal del Consejo de Facultad de fecha 16 de enero de 2017, emitido de conformidad al artículo 3 inciso 7º de la Ley Nº 19.880, que dispone que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Jurídica



8.- Que el segundo objetivo de los indicados en el basamento sexto, dice relación el alineamiento de los planes, en donde la Administración Central, a través de la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico ha trabajado conjuntamente la articulación definida por la Facultad, con la finalidad de asegurar la pertinencia y la consistencia de la propuesta.

9.- Que así las cosas, la aprobación formal del Consejo de Facultad es el hito que da origen al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ingeniería y sólo resta formalizarlo mediante un acto administrativo emanado de esta Decanatura y que se hace en este momento por la necesaria coordinación institucional que se requiere con las demás facultades.

10.- Que, debido a lo reseñado, este Decano viene en ejecutar el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 16 de enero de 2017, por tanto;

RESUELVO:

Apruébese el PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2016-2020 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Metropolitana, conforme al acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 16 de enero de 2017, cuyo texto, signado como Anexo, forma parte del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.



ALEJANDRO VELASQUEZ SOTO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Departamento de Electricidad
Departamento de Industria
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Mecánica
Secretaría de Facultad
Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

AVS/smc

LO QUE POR ENCARGO DEL SR. DECANO TRANSCRIBO
A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



RAÚL ROSAS LOZANO
SECRETARIO FACULTAD





PLAN DESARROLLO ESTRATÉGICO 2016-2020

Misión

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene como misión formar profesionales integrales con altas capacidades académicas tanto de pregrado y postgrado en el ámbito de las tecnologías para contribuir al desarrollo industrial y científico tecnológico que la sociedad requiere, realizando investigación básica y aplicada, transferencia y extensión, teniendo como eje principal el desarrollo sustentable en las áreas que le son propias.

Visión

Ser reconocida nacional e internacionalmente en las áreas que definen una facultad compleja, destacando por su aporte al desarrollo sustentable de la sociedad, en el ámbito científico tecnológico.

Análisis FODA

Fortalezas

1. Demanda académica efectiva para los postulantes a sus carreras.
2. Alta empleabilidad en el mercado laboral.
3. Existe capacidad técnica potencial para realizar vinculación.

Debilidades

1. Falta de gestión en la Facultad para la generación de cursos de Capacitación, Diplomados, Postítulos y Postgrados.
2. Bajo desarrollo de la investigación aplicada, transferencia tecnológica y extensión y postgrado.
3. Baja cantidad de académicos con posgrado en su especialidad.
4. Bajo porcentaje de Carreras con innovación curricular en la Facultad.

Oportunidades

1. Convenios nacionales e internacionales con instituciones públicas o privadas.
2. Demanda de investigación aplicada por parte de la empresa.
3. Fomento estatal de transferencia tecnológica destinada a las PYMES.
4. Creciente demanda por educación continua y prosecución de estudios. (Capacitación, Postítulos, Postgrados, entre otros).
5. Desarrollo educación a distancia apoyada con el uso de las TIC.

Amenazas

1. Existencia de facultades de ingeniería de mayor reconocimiento y prestigio en el país que se encuentran incluidos en el proyecto 2030.
2. Bajas barreras a la entrada para la creación de carreras de ingeniería en el país con nuevos actores potenciales.
3. Creciente vinculación de universidades y facultades de ingeniería con sectores económicos – empresariales, que les permite mayor autonomía, gestión y desarrollo.
4. Mejor posicionamiento de otras universidades en el área de la investigación.
5. Aumento de desarrollo de programas de postgrado en otras universidades.

Objetivos Estratégicos

1. Mejorar sustantivamente el desempeño de I+D+i .

Objetivos Específicos

- 1.1 Renovar el cuerpo académico sustantivamente
- 1.2 Desarrollar y potenciar la productividad científica-tecnológica
- 1.3 Implementar y potenciar la infraestructura para actividades I+D+i

2. Aumentar impacto de las actividades de vinculación con el medio.

- 2.1 Incrementar la productividad de las unidades académicas en las actividades de vinculación con el medio.
- 2.2 Incrementar las actividades de vinculación con el medio en la retroalimentación con las actividades académicas

3. Potenciar el desarrollo de Pre, Postítulo y Postgrado.

- 3.1 Desarrollar programas innovativos en el marco de una Facultad de Ingeniería de altos estándares académicos, con un alto impacto en vinculación y emprendimiento
- 3.2 Aumentar los programas de postgrados en el marco de una Facultad de Ingeniería con altos estándares académicos
- 3.3 Crear e implementar programas de postítulos
- 3.4 Aumentar la creación de prosecución de carreras

4. Mejorar la efectividad de la gestión de Facultad y calidad de los servicios.

- 4.1 Implementar la Unidad Administrativa para garantizar la trazabilidad de los recursos.
- 4.2 Mejorar los procesos que existen en la Facultad, en Investigación, vinculación con el medio, docencia y gestión.



PLAN DESARROLLO ESTRATÉGICO 2016-2020

Indicadores

1.- Mejorar sustantivamente el desempeño de I+D+i.

N°	Indicador	Descriptor	Línea base	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020
1	Publicaciones indexadas de corriente principal	N° de publicaciones en revistas indexadas de corriente principal, al año i	1	1	4	10	15	20
2	Académicos jornada completa incorporados en el período 2016-2020	N° de académicos con grado de doctor incorporados al año i	0	0	6	5	4	4
3	Proyectos de investigación y/o desarrollo adjudicados con fondos externos	N° de proyectos de investigación y/o desarrollo adjudicados, al año i	0	0	1	2	3	4
4	Metros cuadrados productivos I+D+i	Metros cuadrados Productivos $i+1$ /Metros Cuadrados Productivos $i * 100$	Sin Línea Base	Definición de Línea Base	LB + 5%	LB + 10%	LB + 15%	LB + 20%

2.- Aumentar impacto de las actividades de vinculación con el medio

N°	Indicador	Descriptor	Línea base	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020
1	Adjudicación de proyectos de Transferencia Tecnológica de alta relevancia a nivel nacional	N° de proyectos de Transferencia Tecnológica de alta relevancia a nivel nacional adjudicados en el año i	Sin Línea Base	Definición de Línea Base	0	1	1	2
2	Carreras que utilizan la metodología aprendizaje y servicio	N° de carreras que utilizan la metodología aprendizaje y servicio en el año i	Sin Línea Base	0%	10%	20%	30%	50%
3	Cantidad de estudiantes que participan en proyectos vinculación con el medio	N° de Estudiantes que participan en proyectos de vinculación con el medio año i	Sin Línea Base	Definición de Línea Base	LB + 2%	LB + 5%	LB + 7%	LB + 10%

3.- Potenciar el desarrollo de Pre, Postítulo y Postgrado

N°	Indicador	Descriptor	Línea base	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020
1	Tasa de retención de primer año en pregrado	(N° de estudiantes de pregrado cohorte de ingreso i matriculados al año i+1/ N° de estudiantes de pregrado cohorte de ingreso i)*100	76,4%	76%	77%	78%	79%	80%
2	Tasa de retención de tercer año en pregrado	(N° de estudiantes de pregrado cohorte de ingreso i matriculados al año i+3/ N° de estudiantes cohorte de ingreso i)*100	42,9%	44%	45%	46%	47%	48%
3	Tasa de retención de primer año de estudiantes caracterizados como riesgosos	(N° de estudiantes caracterizados como riesgosos de pregrado cohorte de ingreso i matriculados al año i+1/ N° de estudiantes caracterizados como riesgosos de pregrado cohorte de ingreso i)*100	73,8%	74%	74%	75%	75%	76%
4	Tasa de aprobación de asignaturas de estudiantes de primer año	(N° de asignaturas aprobadas de estudiantes de pregrado de primer año cohorte i /Total de asignaturas cursadas de estudiantes de pregrado de primer año cohorte i) *100	66,1%	68%	68%	69%	69%	70%
5	Tasa de titulación oportuna de pregrado	(N° de estudiantes regulares de pregrado titulados al año d+1/ N° de estudiantes regulares de pregrado de cohorte de ingreso i)*100, en donde d= duración formal del programa en años; i= año de cohorte de ingreso	4,8%	5%	5%	5%	7%	8%
6	Porcentaje de sobreduración de carreras de pregrado	[(N° de semestres que demoran en obtener su título los titulados de la carrera k/N° formal de semestres que dura la carrera k)-1]*100, por año i, en donde i=año de titulación y k=carrera de pregrado	50%	50%	50%	50%	48%	47%
7	Acreditación de carreras PSU de pregrado	(N° de carreras PSU de pregrado acreditadas/Total carreras PSU de pregrado acreditables vigentes con matrícula nueva)*100	77%	77%	77%	75%	75%	77%
8	Programas de postgrados ofertados	N° de programas de posgrados ofertados con matrícula nueva, al año i	0	1	3	4	5	5



PLAN DESARROLLO ESTRATÉGICO 2016-2020

9	Acreditación de programas de postgrado	(N° de programas de postgrado acreditados/N° de programas de posgrados ofertados)*100, al año i	0%	0%	33%	50%	67%	80%
10	Estudiantes de primer año matriculados en programas de postgrado	N° de estudiantes de primer año matriculados en programas de posgrado, al año i	0	10	30	40	50	50
11	Programas de Postítulos ofertados	N° de programas de Postítulos ofertados con matrícula nueva, al año i	0	0	1	2	3	4

4.- Mejorar la efectividad de la gestión de Facultad y calidad de los servicios

N°	Indicador	Descriptor	Línea base	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020
1	Implementar la unidad administrativa	Unidad administrativa implementada	0	0	1	1	1	1
2	Cantidad de procesos de la Facultad mejorados	N° de Procesos Mejorados en año i+1/ N° de Procesos Mejorados año i *100	Sin Línea Base	Definición LB	LB + 5%	LB + 10%	LB + 15%	LB + 20%